

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

MODIFICA PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

(Resolución)

Núm. 46.- Santiago, 26 de marzo de 2007.- Vistos:

Oficio Ord. N° 193 de fecha 15 de enero de 2007, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional. Remite expediente del proyecto de modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago "MPRMS.71 diversas modificaciones a la Vialidad y Zonificación, sector Colina".

Resolución exenta N° 430/06 de fecha 20 de julio de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Califica ambientalmente favorable el proyecto "MPRMS.71 diversas modificaciones a la Zonificación en la comuna de Colina".

Oficio Ord. N° 801 de fecha 9 de marzo de 2006, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Director Comisión Nacional del Medio Ambiente R.M. Envía Adenda N° 2 de la zonificación con modificaciones y respuesta a Consolidado de Observaciones a la DIA.

Carta N° 14/2006 de fecha 30 de diciembre de 2005, del Director Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Adenda del proyecto de modificación.

Informe Consolidado N° 2 de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto.

Carta de fecha 10 de marzo de 2006, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Envía Adenda N° 2. Señala que cumple con la legislación ambiental vigente, de conformidad con lo exigido en el artículo 18 de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y que su contenido está de acuerdo con la normativa citada.

Carta N° 420 de fecha 3 de febrero de 2006, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía resolución exenta N° 092/2006.

Resolución N° 092 de fecha 3 de febrero de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Aprueba la suspensión de plazos para finalizar el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.

Oficio Ord. N° 093 de fecha 9 de enero de 2006, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Director Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Solicita suspensión de plazos para responder Consolidado de Observaciones a la Adenda N° 1.

Documento de fecha 9 de enero de 2006, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorga plazo solicitado.

Circular N° 04 y N° 05 de fecha 28 de enero de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a municipios e instituciones. Remite proyecto de modificación al PRMS "MPRMS.71 - Modificación de Zonificación y Sistema Vial Metropolitano", correspondiente a la comuna de Colina.

Oficio Ord. N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Adenda del proyecto de modificación.

Informe Consolidado N° 2 de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.

Oficio Ord. N° 3970 de fecha 14 de noviembre de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Director Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Envía Adenda N° 1 de la zonificación, con modificaciones y respuestas a Consolidado de Observaciones a la DIA.

Oficio Ord. N° 3545 de fecha 14 de octubre de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Solicita ampliación de suspensión de plazo para responder Consolidado N° 1 de observaciones a la DIA.

Oficio Ord. N° 2437 de fecha 18 de julio de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Director Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Solicita suspensión de plazos para responder Consolidado de Observaciones a la DIA.

Oficio N° 1987 de fecha 11 de julio de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental.

Informe Consolidado N° 1 de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.

Oficio Ord. N° 1659 de fecha 17 de mayo de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a Director Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Solicita ingreso de proyecto de modificación al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Oficio Ord. N° 1551 de fecha 10 de mayo de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región Metropolitana. Acusa recibo de pronunciamiento al proyecto de modificación. Incluye Minutas 13 y 14 de 2005 del MOP.

Oficio Ord. N° 1277 de fecha 20 de abril de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Alcalde I. Municipalidad de Colina. Informa avance en el proceso de modificación.

Minuta N° 05/2005 de 1 de febrero de 2005, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.

Oficio Ord. N° 1264 de fecha 15 de abril de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Regional Ministerial de

Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana. Acusa recibo de pronunciamiento al proyecto de modificación.

24. Oficio Ord. N° 1135 de fecha 11 de abril de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región Metropolitana. Acusa recibo de pronunciamiento al proyecto de modificación.

25. Oficio Ord. N° 1046 de fecha 1 de abril de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Asesor Urbana I. Municipalidad de Colina. Solicita antecedentes.

26. Oficio Ord. N° 1039 de fecha 31 de marzo de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Comunal de Planificación I. Municipalidad de Quilicura. Acusa recibo de pronunciamiento al proyecto de modificación.

27. Oficio Ord. N° 04/2005 de fecha 14 de febrero de 2005, de Asesora Urbanista al Alcalde de Colina. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación.

28. Oficio Ord. N° 03/2005 de fecha 14 de febrero de 2005, de Asesora Urbanista al Alcalde de Colina. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación.

29. Oficio Ord. N° 1807 de fecha 30 de marzo de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Emite observaciones al proyecto de modificación. Adjunta minuta de observaciones.

30. Oficio Ord. N° 1001 de fecha 29 de marzo de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones. Acusa recibo de pronunciamiento al proyecto de modificación.

31. Oficio Ord. N° 219 de fecha 28 de marzo de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Emite pronunciamiento al proyecto de modificación.

32. Oficio N° 138 de fecha 24 de marzo de 2005, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Emite observaciones al proyecto de modificación.

33. Oficio Ord. N° 688 de fecha 2 de marzo de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Alcaldesa I. Municipalidad de Huechuraba. Acusa recibo de pronunciamiento al proyecto de modificación.

34. Oficio Ord. N° 653 de fecha 25 de febrero de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Alcalde I. Municipalidad de Colina. Acusa recibo de pronunciamiento al proyecto de modificación.

35. Oficio Ord. N° 650 de fecha 25 de febrero de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a Alcalde I. Municipalidad de Lo Barnechea. Acusa recibo de pronunciamiento al proyecto de modificación.

36. Oficio Ord. Alc. N° 131/05 de fecha 15 de febrero de 2005, de Alcalde (S) I. Municipalidad de Lo Barnechea, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación.

37. Oficio Ord. Alc. N° 130/05 de fecha 15 de febrero de 2005, de Alcalde (S) I. Municipalidad de Lo Barnechea, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación.

38. Oficio Ord. N° 1300/33 de fecha 14 de febrero de 2005, de Alcaldesa I. Municipalidad de Huechuraba, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación.

39. Informe Técnico de fecha 9 de febrero de 2005, de Asesor Urbanista de la I. Municipalidad de Huechuraba. Indica que no tiene observaciones al proyecto de modificación.

40. Oficio Ord. N° 2992 de fecha 30 de agosto de 2004, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Alcalde I. Municipalidad de Colina. Cita a reunión de trabajo.

41. Oficio Ord. N° 238 de fecha 7 de julio de 2004, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Alcalde I. Municipalidad de Colina. Ingreso oficial del expediente definitivo del proyecto de modificación.

42. Carta de fecha 1 de julio de 2004, de la Asociación de Canalistas Canal Reina Norte de Colina, a Alcalde I. Municipalidad de Colina. Emite observaciones al proyecto de modificación.

43. Oficio Ord. N° 1313 de fecha 22 de abril de 2004, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Alcalde I. Municipalidad de Colina. Envía copia de acta de reunión con observaciones y acuerdos.

44. Minutas del Ministerio de Obras Públicas. Observaciones, alcances y comentarios relativos al proyecto de modificación. Circular 04 y 05 de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.

45. Oficio Ord. N° 3663 de fecha 24 de noviembre de 2003, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Alcalde I. Municipalidad de Colina. Toma conocimiento de evaluación técnica realizada por Asesoría Urbana de Colina.

46. Oficio Ord. N° 354 de fecha 26 de agosto de 2003, de Alcalde I. Municipalidad de Colina, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía expedientes, a fin de dar curso al proceso de modificación al PRMS.

47. Decreto N° E-801/2003, de la I. Municipalidad de Colina. Promulga Acuerdo N° 45 del Concejo Municipal de Colina.

48. Oficio Ord. N° 699 de fecha 26 de febrero de 2003, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Alcalde I. Municipalidad de Colina. Sobre propuesta municipal de modificaciones al PRMS.

49. Oficio Ord. N° 53/2002 de fecha 28 de noviembre de 2002, de Secretario Municipal de I. Municipalidad de Colina, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía decreto E-973/02 de 21 de noviembre de 2002, que promulga Acuerdo N° 53/02 del Concejo Municipal de Colina.

50. Decreto N° E-973/2002 de fecha 21 de noviembre de 2002. Promulga Acuerdo N° 53/2002 del Concejo Municipal de Colina. Acuerda solicitar al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, proceder a patrocinarse modificaciones al PRMS, elaboradas por la Municipalidad de Colina.

51. Oficio Ord. N° 3607 de fecha 28 de octubre de 2002, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Alcalde I. Municipalidad de Colina.

52. Oficio Ord. N° 3004 de fecha 3 de septiembre de 2002, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Alcalde I. Municipalidad de Colina. Ratifica interpretación solicitada para procedimiento de modificación de Límite Urbano.

53. Oficio Ord. N° 395/2002 de Alcalde I. Municipalidad de Colina, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Procedimiento de modificación del límite de Extensión Urbana.
54. Oficio Ord. N° 264/2002 de Alcalde I. Municipalidad de Colina, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Inicio de trabajo conjunto. Declaración de Impacto Ambiental, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Diversas modificaciones a la Zonificación de la comuna de Colina.
55. Carta de fecha 11 de enero de 2006, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago. Envía Declaración de Impacto Ambiental y antecedentes requeridos para la presentación del proyecto.
56. Oficio Ord. N° 1382 de fecha 25 de mayo de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana a instituciones. Envía Declaración de Impacto Ambiental.
57. Oficio Ord. N° 736 de fecha 13 de junio de 2005, de Director Regional de Aguas Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento al proyecto de modificación.
58. Oficio Ord. N° 4106 de fecha 13 de junio de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana. Emite pronunciamiento al proyecto de modificación.
59. Oficio Ord. N° 3360 de fecha 13 de junio de 2005, de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Serviu Región Metropolitana a según distribución. Emite pronunciamiento favorable el proyecto de modificación.
60. Oficio Ord. N° 449 de fecha 14 de junio de 2005, de Jefe Servicio Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región Metropolitana a según distribución. Emite pronunciamiento al proyecto de modificación.
61. Oficio Ord. N° 131 de fecha 13 de junio de 2005, de Director Corporación Nacional Forestal Conaf Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento al proyecto de modificación.
62. Oficio Ord. N° SRM RMS N°095 (e) de fecha 16 de junio de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento al proyecto de modificación.
63. Oficio Ord. N° 550 de fecha 13 de junio de 2005, de Director Regional de Obras Hidráulicas Región Metropolitana, a según distribución. Emite pronunciamiento al proyecto de modificación.
64. Oficio Ord. N° 668 de fecha 20 de junio de 2005, de Director Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento al proyecto de modificación.
65. Oficio Ord. N° 4133 de fecha 29 de junio de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento al proyecto de modificación.
66. Informe Consolidado N° 1 de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto MPRMS.71 diversas modificaciones a la Zonificación en la comuna de Colina.
67. Carta N° 1987 de fecha 11 de julio de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
68. Oficio Ord. N° 4106 de fecha 14 de junio de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento sobre Declaración de Impacto Ambiental.
69. Carta de fecha 19 de julio de 2005, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Solicita plazo.
70. Resolución exenta N° 293/2005 de fecha 21 de julio de 2005, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Aprueba el acuerdo de suspensión de plazos del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto.
71. Carta N° 2088 de fecha 21 de julio de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía resolución exenta N° 293 que aprueba la suspensión de plazos para finalizar procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto.
72. Resolución exenta N° 444/2005 de fecha 18 de octubre de 2005, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Aprueba el acuerdo de suspensión de plazos del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
73. Carta N° 3005 de fecha 18 de octubre de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía resolución exenta N° 444/2005 que aprueba la suspensión de plazos para finalizar el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto.
74. Resolución exenta N° 443/2005 de fecha 18 de octubre de 2005 de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Amplía plazo al proyecto de modificación MPRMS.71 diversas modificaciones a la Zonificación en la comuna de Colina.
75. Carta N° 3007/2005 de fecha 18 de octubre de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía Resolución de Ampliación N° 443 de fecha 18 de octubre de 2005, que amplía plazo de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
76. Adenda N° 2 en respuesta a Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
77. Carta de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana. Envía Adenda N° 2 en respuesta a la Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
78. Oficio Ord. N° 3344/2005 de fecha 18 de noviembre de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a según distribución. Envía Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
79. Oficio Ord. N° 977 de fecha 24 de noviembre de 2005, de Jefe de Servicio Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región Metropolitana, a según distribución. Emite pronunciamiento desfavorable a la Declaración de Impacto Ambiental.
80. Oficio Ord. N° 652 de fecha 23 de noviembre de 2005, de Alcalde I. Municipalidad de Colina, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento conforme a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
81. Oficio Ord. N° 280 de fecha 30 de noviembre de 2005, de Director Corporación Nacional Forestal Conaf Región Metropolitana. Emite pronunciamiento conforme a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
82. Oficio Ord. N° 1212 de fecha 28 de noviembre de 2005, de Director Regional de Obras Hidráulicas Región Metropolitana, a según distribución. Emite pronunciamiento con observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
83. Oficio Ord. N° 8768 de fecha 28 de noviembre de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana, a Director Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
84. Oficio Ord. N° SRM RMS N° 233 (e) de fecha 7 de diciembre de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental.
85. Oficio Ord. N° 1421 de fecha 9 de diciembre de 2005, de Director Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento inconforme a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
86. Oficio Ord. N° 8279 de fecha 15 de diciembre de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento con observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
87. Carta del Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Adenda del proyecto de modificación.
88. Informe Consolidado N° 2 de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto MPRMS.71 Diversas modificaciones a la Zonificación en la comuna de Colina.
89. Carta de fecha 3 de febrero de 2006, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Solicita suspensión del término que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
90. Carta N° 420 de fecha 3 de febrero de 2006, del Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía resolución exenta N° 092/2006.
91. Resolución exenta N° 092/2006 de fecha 3 de febrero de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Aprueba el acuerdo de suspensión de plazos del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
92. Carta de fecha 14 de marzo de 2006, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Envía Adenda N° 3 en respuesta a Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Adenda del proyecto de modificación.
93. Adenda N° 3 en respuesta a la Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Adenda del proyecto de modificación.
94. Oficio Ord. N° 849/2006, de fecha 15 de marzo de 2006, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a según distribución. Envía Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
95. Oficio Ord. N° 257 de fecha 27 de marzo de 2006, de Director Regional de Obras Hidráulicas, a según distribución. Emite pronunciamiento conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.
96. Oficio Ord. N° SRM RMS N° 098/2006 (e) de fecha 3 de abril de 2006, de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
97. Oficio Ord. N° 2370 de fecha 10 de abril de 2006, de Secretario Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.
98. Informe Consolidado de la Evaluación de Impacto Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PRMS.71 Diversas modificaciones a la Zonificación en la comuna de Colina.
99. Oficio Ord. N° 2211/2006 de fecha 20 de julio de 2006, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a según distribución. Envía resolución N° 430 de Conama Región Metropolitana.
100. Resolución exenta N° 430 de fecha 20 de julio de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Califica ambientalmente favorable el proyecto de modificación PRMS.71 diversas modificaciones a la Zonificación, comuna de Colina.
101. Carta N° 2212 de fecha 20 de julio de 2006, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía copia de resolución exenta N° 430/2006 de Conama Región Metropolitana, que califica ambientalmente el proyecto de modificación.
102. Carta de fecha 9 de febrero de 2006, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía copia de resolución exenta N° 061/2006 de Conama Región Metropolitana.
103. Resolución exenta N° 061/2006 de fecha 26 de enero de 2006, de Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Califica ambientalmente favorable el proyecto de modificación PRMS.71 Diversas modificaciones a la Vialidad comuna de Colina.

15. Oficio Ord. N° 460 de fecha 3 de septiembre de 2002, de Alcalde I. Municipalidad de Colina a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Solicita el proceso de interpretaciones y modificaciones viales al Plan Regulador Metropolitano de Santiago, en lo referido a la red vial de la comuna.
16. Decreto E-532 de fecha 15 de julio de 2002, de Alcalde I. Municipalidad de Colina. Promulga Acuerdo N° 34/2002 del Concejo Municipal de Colina, de solicitar al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, que proceda a patrocinar las interpretaciones y modificaciones viales del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, en lo referente a la red vial de la comuna de Colina.
17. Oficio Ord. N° 35/2002 de fecha 14 de agosto de 2002, de Secretario Municipal (S) de I. Municipalidad de Colina, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía Decreto E-448 de 20 de junio de 2002, y Decreto N° E-532 de 15 de julio de 2002.
18. Carta de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Envía Declaración de Impacto Ambiental.
19. Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de fecha marzo de 2006, sobre vialidad comunal.
20. Oficio Ord. N° 1668 de fecha 17 de mayo de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Director Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Solicita ingreso del proyecto de modificación, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
1. Oficio Ord. N° 1380 de fecha 25 de mayo de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a según distribución. Envía Declaración de Impacto Ambiental a consulta.
2. Oficio Ord. N° 726 de fecha 13 de junio de 2005, de Director Regional de Aguas MOP R.M., a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Se pronuncia sobre Declaración de Impacto Ambiental.
3. Oficio Ord. N° 4075 de fecha 13 de junio de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental.
4. Oficio Ord. N° 3359 de fecha 13 de junio de 2005, de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Serviu R.M., a según distribución. Emite observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental.
5. Oficio Ord. N° 3664 de fecha 13 de junio de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Informa la exclusión del Servicio de participar en la Evaluación de Impacto Ambiental, por razones indicadas.
16. Oficio Ord. N° 549 de fecha 10 de junio de 2005, de Director Regional de Obras Hidráulicas del MOP R.M., a según distribución. Informa la exclusión del Servicio de participar en la Evaluación de Impacto Ambiental.
17. Oficio Ord. N° 450 de fecha 14 de junio de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región Metropolitana, a según distribución. Emite observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental.
18. Oficio Ord. N° 130 de fecha 13 de junio de 2005, de Director Corporación Nacional Forestal Conaf R.M., a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento conforme a la Declaración de Impacto Ambiental.
19. Oficio Ord. N° SRM RMS N°094 (e) de fecha 16 de junio de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental.
20. Oficio Ord. N° 667 de fecha 20 de junio de 2005, de Director Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental.
21. Oficio Ord. N° 1879/2005 de fecha 1 de julio de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a según distribución. Envía Declaración de Impacto Ambiental.
22. Informe Consolidado N° 1 de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
23. Carta N° 1979 de fecha 11 de julio de 2005, de Director Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto MPRMS.71 diversas Modificaciones a la Vialidad comuna de Colina.
24. Carta de fecha 19 de julio de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Solicita plazo.
25. Resolución exenta N° 295/2005 de fecha 21 de julio de 2005. Aprueba el acuerdo de suspensión de plazos del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
26. Carta N° 2086 de fecha 21 de julio de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía resolución exenta N° 295/2005 de Conama R.M.
27. Carta de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía informe consolidado.
28. Resolución exenta N° 442/2005 de fecha 18 de octubre de 2005, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Aprueba el acuerdo de suspensión de plazos del procedimiento de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
29. Carta N° 3002/2005 de fecha 18 de octubre de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía resolución exenta N° 442/2005 de Conama R.M.
30. Resolución exenta N° 441/2005 de fecha 18 de octubre de 2005, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Amplía plazo de 60 días para la evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
31. Carta N° 3001/2005 de fecha 18 de octubre de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía resolución exenta N° 441/2005 de Conama R.M.

132. Adenda N° 1 Declaración de Impacto Ambiental proyecto de modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago "MPRMS.71 diversas modificaciones a la Vialidad, comuna de Colina".
133. Carta de fecha 16 de noviembre de 2005, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Envía Adenda N° 1 en respuesta a Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación.
134. Oficio Ord. N° 3342/2005 de fecha 18 de noviembre de 2005, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretarías Regionales Ministeriales de Agricultura, Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Servicio Agrícola y Ganadero y Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana.
135. Oficio Ord. N° 978 de fecha 24 de noviembre de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Agricultura a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Solicita revisión de Adenda N° 1.
136. Oficio Ord. N° 7201 de fecha 24 de noviembre de 2005, de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Serviu R.M., a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento favorable a la Declaración de Impacto Ambiental.
137. Oficio Ord. N° 8917 de fecha 2 de diciembre de 2005, de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite pronunciamiento favorable a la Declaración de Impacto Ambiental.
138. Oficio Ord. N° 1420 de fecha 9 de diciembre de 2005, de Director Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental.
139. Oficio Ord. N° SRM RMS N°245 (e) de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región Metropolitana, a Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Emite observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental.
140. Informe Consolidado de la Evaluación de Impacto Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modificación "MPRMS.71 Diversas modificaciones a la Vialidad comuna de Colina".
141. Oficio Ord. N° 487/2006 de fecha 2 de febrero de 2006, de Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Envía copia de resolución exenta N° 061/2006 de Conama R.M.
142. Resolución exenta N° 061/2006 de fecha 26 de enero de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Califica ambientalmente favorable el proyecto de modificación "MPRMS.71 Diversas modificaciones a la Vialidad comuna de Colina".
143. Memoria explicativa.
144. Texto resolutivo.
145. Plano RM-PRM-05-CH.1.A./71 de Zonificación. Escala 1:50.000 de fecha 13.10.05.
146. Plano RM-PRM-05-CH.2.B./71 de Vialidad. Escala 1:50.000, de fecha 13.10.05.
147. Acuerdo N° 36-07 de la Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 21 de marzo de 2007, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, que aprobó por mayoría de votos la propuesta de la Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación, de la modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago "MPRMS.71 A y 71 B Zonificación y Vialidad de la comuna de Colina".
148. Acuerdo N° 95-07 de la Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 6 de junio de 2007, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, que aprobó por unanimidad, reingresar el expediente de la modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago "MPRMS.71 A y 71 B Zonificación y Vialidad de la comuna de Colina".

Teniendo presente lo establecido en el artículo 36° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones DL 458 y los artículos 2.1.7., 2.1.8. y 2.1.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los artículos 20°, letra f), 24 letra o) y 36 letra c) de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

Resuelvo:

Artículo 1°: Modifícase el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, aprobado por el Gobierno Regional Metropolitano mediante resolución N° 20 de fecha 06.10.94, publicado en el Diario Oficial con fecha 4.11.94 y sus modificaciones, en el sentido de: Ampliar los límites de extensión urbana del centro urbano de Colina - Esmeralda; establecer las áreas de riesgo por inundación; establecer las áreas urbanizadas y definir los límites de extensión urbana en los villorrios de Liray, San José y El Colorado; incorporar nuevas áreas urbanizables de desarrollo urbano prioritario (AUDP) en el centro urbano de Colina - Esmeralda agregando los sectores denominados La Reina, San Luis, Peldehue y los terrenos de la Ex - Base Aérea de Colina, así como también los villorrios de Liray, San José y El Colorado; cambiar los límites de extensión urbana de las zonas urbanas con desarrollo condicionado (ZUDC) en los sectores de Santa Elena, Santa Filomena, Charnisero y Pan de Azúcar; disminuir la superficie predial mínima de la Zona Industrial ubicada al oriente del Camino Coquimbo (C45N); relocalizar el Subcentro de Equipamiento de nivel Intercomunal y/o Metropolitano en el sector de la antigua carretera Gral. San Martín (T12N) con Av. Interprovincial (M23N); establecer una nueva Zona Urbanizable de Equipamiento Metropolitano Condicionado (ZUEM) en el sector de Carretera General San Martín (M9N) entre Av. El Alfalfal (T14N) y Canal El Carmen; suprimir los tramos de vialidad metropolitana e intercomunal establecidas en el área rural; cambiar los anchos entre líneas oficiales; establecer nuevos trazados y relaciones viales e incorporar los caminos públicos existentes, todo en la comuna de Colina, según se establece en los Planos RM-PRM-05-CH.1.A./71 Zonificación y RM-PRM-05-CH.2.B./71 Vialidad confeccionados a escala 1:50.000, de fecha 13 de octubre de 2005, en el texto de la Memoria Explicativa y la Ordenanza del Plan, documentos elaborados por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que por la presente resolución se aprueban.

Artículo 2°: Modifícase la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) en la siguiente forma:

1. Incorpórese en el cuadro del artículo 1.1., en la columna Plano que reemplaza y/o modifica, en la fila RM-PRM95-CH.1.A., el Plano "RM-PRM-05-CH.1.A./71 (Modifica)".

- Asimismo, agréguese en el cuadro del artículo 1.1., una nueva fila a continuación de la fila Plano RM-PRM99-CH.2.B. en la columna Plano Original y en la misma fila en la columna Plano que Reemplaza y/o Modifica, el Plano "RM-PRM-05-CH.2.B./71 (Modifica)."
- Modifíquese el artículo 4.3. numeral 4, glosa 4.1, en el sentido de incorporar al cuadro Areas Urbanizables de Desarrollo Prioritario, en la columna Sector, en su primera fila, intercalando a continuación del sector Quilapilún, los siguientes sectores "Liray, San José, El Colorado".
 - Reemplácese al final del cuadro en el artículo 5.1.1 en la última fila correspondiente a la Comuna de Colina, la ubicación Camino a San Miguel / Antigua Carretera General San Martín, por lo siguiente:

"Antigua Carretera Gral. San Martín (T15N) / Av. Interprovincial (M23N)."

- Modifíquese el artículo 6.1.3.1 de la siguiente forma:
 - Reemplácese en el inciso primero del artículo 6.1.3.1., la expresión y RMPRM95-CH-1.A, por la expresión "RM-PRM95-CH-1-A y RM-PRM-04CH.2.A/71."
 - Intercálense en el inciso cuarto, a continuación de la expresión: y un Antejardín Mínimo de 15 m., el párrafo "sin perjuicio de lo anterior, en el Área Industrial Exclusiva emplazada al oriente del Camino Coquimbo (C45N), se permitirá una superficie predial mínima de 2.000 m², para aquellos proyectos calificados como inofensivos por la Autoridad Sanitaria. Los proyectos emplazados en el área indicada anteriormente, deberán desarrollar estudios de riesgo de afloramiento de aguas subterráneas y de contaminación de acuíferos, los que deberán ser informados favorablemente por la Autoridad Sanitaria y la Dirección General de Aguas del MOP. Las medidas de mitigación contenidas en dichos informes deberán ser materializadas previo a la recepción final del proyecto respectivo."
- Elimínase en el inciso tercero del artículo 8.4.1.3, la expresión "Base Aérea de Colina y".
- Agréguese un nuevo artículo transitorio al final del Artículo 9° transitorio:

"Artículo 10° transitorio: Zona Urbanizable de Equipamiento Metropolitano Condicionado de Colina (ZUEM).

Está destinada a establecer concentraciones de equipamiento en el territorio Comunal de Colina, en tanto se formule o actualice el Plan Regulador Comunal y sus normas serán las siguientes:

- Usos de Suelo Permitidos
 - Residencial, sólo se admitirá vivienda de cuidadores integrada a los proyectos de equipamiento;
 - Equipamiento de todo tipo de escala Mayor, al que podrán integrarse los niveles inferiores;
 - Espacio Público;
 - Áreas Verdes Públicas y Privadas
- Usos de Suelo Prohibidos
 - Todos los no mencionados como permitidos y expresamente el Equipamiento Deportivo en sus escalas mayor y mediana, los cementerios, las cárceles y similares y la disposición transitoria o final de residuos.
- Condiciones de Subdivisión, Urbanización y Edificación
 - Superficie Predial Mínima : 2.500 m²
 - Coefficiente de Ocupación de Suelo: 0,4
 - Coefficiente de Constructibilidad : 2,0
 - Altura Máxima de Edificación : 12 pisos
 - Sistema de Agrupamiento : Aislado
 - Estacionamientos : Según Cuadro 10, art. 7.1.2.9. de esta Ordenanza, Zona A. Se podrán emplazar hasta un 50% máximo en superficie.
 - Arborización Obligatoria : Mínimo 162 especies arbóreas/há. en faja de ancho mínimo de 15 m. medidos al deslinde con áreas silvoagropecuarias.

4. Condiciones Especiales

En estas Zonas se aprobarán proyectos de edificación o división predial que, además de cumplir con las normas precedentemente indicadas en los puntos 1 y 2 del presente artículo, estarán condicionados al cumplimiento de lo siguiente:

- Comprender terrenos de superficie no inferior a 20 há. en un solo paño;
- Acompañar un Estudio de Impacto Urbano informado favorablemente por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, cuyo contenido mínimo incluirá los siguientes estudios que deberán acompañarse de un informe favorable del servicio u organismo competente que corresponda:
 - Factibilidad de Supresión de Riesgos
 - Factibilidad Técnica de acuerdo al Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en su artículo 2.4.3 y resolución exenta N° 2.379 de fecha 10 de julio de 2003)
 - Factibilidad de Evacuación de Aguas Lluvias
 - Factibilidad de Agua potable y Alcantarillado de Aguas Servidas
 - Factibilidad de Disposición de Residuos
 - Factibilidad de Evacuación de Personas.

- Se aceptará el desarrollo de proyectos en etapas de 7 há. de superficie mínima. Las recepciones parciales de cada etapa estarán condicionadas a la recepción final completa de la etapa precedente.

- Los proyectos deberán destinar un 30% mínimo de la superficie total del predio, a la ejecución de áreas verdes, las que a su vez deberán desarrollarse en a lo menos un paño unitario no inferior al 50%; estas áreas podrán incluir los terrenos generados por las cesiones que establezca la legislación vigente.

- Para la obtención de los informes de los servicios competentes de los estudios que se indica en el numeral 4.2 precedente, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo podrá actuar como ventanilla única.

- Modifíquese el cuadro 1. Carreteras de Acceso al Gran Santiago, contenido en el artículo 7.1.1.1. Sistema Vial Metropolitano, reemplazando los tramos y anchos mínimos entre Líneas Oficiales que a continuación se indican

N° de Código	Nombre de la Vía (tramo)	Comuna	Ancho mín. L.O. (m.)
M23N	Av. Interprovincial Carretera Gral. San Martín (nueva) - Límite Urbano poniente área AUDP (sector Colina).	Colina	60
	Camino San Miguel - Límite Urbano Poniente ZODUC Santa Elena	Colina	60
	Carretera Panamericana Norte Ruta 5 - Límite Comunal sur-poniente Lampa	Lampa	80

- Modifíquese el cuadro 5 Vialidad Intercomunal Sector Norte, Vías Intercomunales Principales, contenido en el artículo 7.1.1.2. Sistema Vial Intercomunal, reemplazando los tramos y anchos mínimos entre Líneas Oficiales, que a continuación se indican:

N° de Código	Nombre de la Vía (tramo)	Comuna	Ancho mín. L.O. (m.)
T11N	Camino Reina Norte Límite Urbano poniente área AUDP (sector Reina Norte) - Sta. Filomena	Colina	40
T11N	Av. Del Valle Av. Paseo Pie Andino - La Ñipa La Ñipa - Chicureo Av. Entre Parques - Carretera Panamericana Norte (Ruta 5)	Colina	60
		Colina	80
		Colina	80
T14N	Av. El Alfalfal Carretera Gral. San Martín - Límite Urbano Oriente Zona ZUEM.	Colina	60
T14N	Carretera Gral. San Martín - Av. La Montaña.	Colina - Lampa	60
T12N	Transversal Colina Carretera General San Martín (nueva) - Av. Reina Norte	Colina	40
T15N	Carretera Gral. San Martín (antigua) Carretera Gral. San Martín (nueva), sector Lo Arcaya - Carretera Gral. San Martín (nueva, sector Esmeralda)	Colina	40

- Modifíquese el cuadro 5. Vialidad Intercomunal Sector Norte, Vías Intercomunales, contenido en el artículo 7.1.1.2. Sistema Vial Intercomunal, en el sentido de eliminar las siguientes vías:

- Santa Filomena - C32N
- La Ñipa - C42N
- Av. Chicureo - C43N
- Av. Paseo Colina Sur - C44N
- Camino Coquimbo - C45N

- Modifíquese el cuadro 5 Vialidad Intercomunal Sector Norte, Vías Intercomunales Principales, contenido en el artículo 7.1.1.2. Sistema Vial Intercomunal Principal, incorporando las siguientes vías con sus respectivos tramos y anchos mínimos entre Líneas Oficiales:

www.dpi.cl DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIARIO OFICIAL

PUBLICACION

SOLICITUDES DE REGISTROS DE MARCAS O PATENTES

EFFECTIVA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Una vez aceptada a tramitación una Solicitud en el Departamento de Propiedad Industrial, el interesado debe efectuar una PUBLICACION en el Diario Oficial, instancia de divulgación de un TITULO representativo de ella.

BENEFICIOS

- Protección jurídica al titular
- Autorizar a terceros el uso de la marca mediante contratos de licencia
- Ejercer acciones penales y civiles por el uso malicioso de la marca

EMPRENDIENDO MARCAS Y PATENTES CIRCULA TODOS LOS DIAS

N° de Código	Nombre de la Vía (tramo)	Comuna	Ancho mín. o L.O. (m.)
T47N	La Ñipa Av. Del Valle - Av. Paseo Pie Andino	Colina	60
T48N	Chicureo Carretera Gral. San Martín (nueva) - Límite Urbano oriente área ZUEM. Av. Del Valle - Av. Paseo Colina Sur. Av. Paseo Colina Sur - Límite Urbano oriente área ZUDC (Chicureo)	Colina Colina Colina	40 60 60
T49N	Av. Paseo Colina Sur Av. Entre Parques - Av. Del Valle	Colina	60
T50N	Camino Coquimbo Circunvalación Chacabuco Sur - L. Comunal Sur de Colina	Colina	30
T51N	Santa Filomena Carretera Gral. San Martín (nueva) - Av. Paseo Pie Andino	Colina	40

11. Agréguese luego del artículo 7.1.1.3, el siguiente nuevo artículo:

7.1.1.5. "Artículo 7.1.1.4. Relaciones Viales
Con el propósito de cautelar la continuidad de las relaciones viales y la conectividad entre centros o entidades urbanas, se enumeran los siguientes tramos, que complementarán la red vial metropolitana a través de vías, cuyo trazado se definirá en los proyectos respectivos que establezca el organismo competente y que deberán contar con un informe favorable de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Cuadro 10. Relaciones Viales en la Comuna de Colina

Sistema Vial Metropolitano al que se asocia		Tramo Referencial de la Retación vial	Sector
Código	Ancho faja (m.)		
M21N	60	Panamericana Norte - Av. El Alfalfal Av. El Alfalfal - Av. Del Valle	Co. Liray Las Canteras
M23N	60	Límite Urbano Colina - Camino San Miguel Límite Urbano Poniente ZODUC Santa Elena - Panamericana Norte	Sta. Elena
M19O	80 80	Límite comunal - Av. La Ñipa Av. Del Valle - Av. Sta. Filomena	Chicureo Santa Filomena
T11N	40	Reina Norte (Sta. Elena) - Límite Urbano Colina	Reina Norte
T48N	40	Av. Del Valle - Límite Urbano ZUEM	Chicureo

12. Agréguese luego del artículo 7.1.1.4, el siguiente nuevo artículo:

7.1.1.6. "Artículo 7.1.1.5. Sistema de Caminos Públicos
Con el propósito de reconocer las relaciones viales existente entre centros o entidades urbanas a través del área rural del territorio normado por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, se identifica el Sistema de Caminos Públicos que complementa la Red Vial Metropolitana. La ampliación o modificación de dichos caminos se definirá en los proyectos específicos aprobados por el o los organismos competentes.

Cuadro 11. Sistema de Caminos Públicos en la Comuna de Colina

Nombre del Camino	Tramo	N° Rol MOP	Ancho Faja (L.O.)
La Talaveras	Cuesta Chacabuco - camino El Colorado	-	Existente
El Colorado	Carretera Gral. San Martín (nueva) - Ruta 57 CH	-	Existente
Quilapilún	Carretera Gral. San Martín (nueva) - límite comunal (poniente).	G-131	Existente
Reina Norte	Aconcagua - camino Pie de Monte	-	Existente
Liray	Ruta 5 Norte - Circunvalación Chacabuco Sur.	G-149	Existente
San Miguel	Límite urbano Colina - camino Liray		

Lo Arcaya	Carretera Gral. San Martín (nueva) - Av. Del Valle.	-	Existente
Chicureo	Carretera Gral. San Martín (nueva) - Av. Del Valle.	G-161	Existente
Acceso Nororient	Límite urbano área ZUEM - Av. Del Valle	-	Proyectada
Los Ingleses	Santa Filomena - camino Chicureo	-	Existente
El Alba 1	Camino Chicureo - Radial Nororient	-	Existente
El Alba 3	Camino Chicureo - Radial Nororient	-	Existente

Artículo 3°: Modifícanse los Planos que forman parte del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) en la siguiente forma:

- Modifícase el Plano RM-PRM95-CH.1.A de conformidad a lo graficado en el plano RM-PRM-05-CH.1.A/71 Zonificación, en el sentido de ajustar el Límite de extensión urbana del Centro Urbano de Colina-Esmeralda; graficar las Áreas de Riesgo; identificar las Áreas Urbanizadas y graficar los Límites de Extensión Urbana para los poblados de Liray, San José y El Colorado; ampliar el Área Urbanizable de Desarrollo Prioritario (AUDP) en el centro urbano de Colina-Esmeralda incorporando los sectores de La Reina, San Luis, Peldehue y Ex - Base Aérea de Colina, así como también los villorrios de Liray, San José y El Colorado; establecer la Zona Urbanizable de Equipamiento Metropolitano en el sector de Carretera General San Martín (M9N) con Av. El Alfalfal (T14N); graficar la relocalización del Subcentro de Equipamiento de nivel Intercomunal y/o Metropolitano en el sector de la Antigua Carretera Gral. San Martín (T15N) con Av. Interprovincial (M23N); graficar la modificación del Límite de Extensión Urbana de las Zonas Urbanizables con Desarrollo Condicionado de Santa Elena, Santa Filomena, Chamisero y Pan de Azúcar; y graficar las franjas de Parque Asociadas a Cauces conforme al artículo 5.2.3.4. del Plan, dentro de las nuevas áreas urbanizables establecidas en la presente modificación.
- Modifícase el Plano "RM-PRM99-CH.2.B." de conformidad a lo graficado en el plano RM-PRM-05-CH.2.B. Vialidad, en el sentido de suprimir los tramos de vías metropolitanas establecidas en el área rural, modificar los anchos mínimos entre líneas oficiales; definir nuevos trazados viales, graficar los trazados referenciales de vías metropolitanas e intercomunales y reconocer la vialidad existente con calidad de caminos públicos, como asimismo en el área urbana, establecer un nuevo trazado para las siguientes vías y sus tramos según se indica a continuación:
 - Av. Interprovincial - M23N
Tramo: Límite Urbano poniente área AUDP (sector Colina) - Carretera Gral. San Martín (nueva)
Tramo: Camino San Miguel - Límite Urbano Poniente ZODUC.
 - Camino Reina Norte - T11N
Tramo: Límite Urbano poniente área AUDP (sector Reina Norte) - Carretera Gral. San Martín (nueva)
 - Camino Reina Norte (ex Avenida Del Valle, sólo respecto de este tramo) - T11N
Tramo: Carretera Gral. San Martín (nueva) - Santa Filomena
 - Av. Del Valle - T11N
Tramo: Av. Paseo Pie Andino - Chicureo
Tramo: Entre Parques - Carretera Panamericana Norte Ruta 5.
 - Av. Chicureo - T48N
Tramo: Tramo nuevo entre Límite Urbano oriente área ZUEM - Carretera General San Martín.
Tramo: Av. Del Valle - Av. Paseo Colina Sur
Tramo: Av. Paseo Colina Sur - Límite Urbano oriente de la ZDUC Chicureo

Artículo 4°: El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago publicará en forma íntegra la presente resolución en el Diario Oficial y un extracto de la misma en un diario de los de mayor circulación en la región.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- Adriana Delpiano Puelma, Presidenta Consejo Regional Metropolitano de Santiago.- Francisco Fernández Muena, Secretario Ejecutivo Consejo Regional Metropolitano de Santiago.

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 6.012 EXENTA, DE 2007

Mediante resolución exenta N° 6.012, de 24 de septiembre de 2007, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, se canceló la inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación a "Orienta Capacitación S.A.", RUT N° 96.949.860-K, atendido lo dispuesto en el artículo 77 letra b) de la ley N° 19.518.- Fernando Roulez Fleck, Director Nacional.